

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

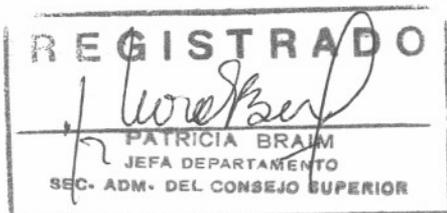
Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución n° 75/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aprobación de la excusación presentada por el Ingeniero Alerino BELTRAMINO a su designación como jurado en el concurso para Profesores Ordinarios efectuado en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso se realizó el 10 de diciembre de 1992 y por un error involuntario, la Facultad Regional San Nicolás omitió solicitar en esa oportunidad al Consejo Superior Universitario, la aprobación de la excusación presentada, efectuándose en ese momento el reemplazo del jurado conforme el listado de suplentes, aprobado por la Resolución n° 616/92 del Consejo Superior Universitario.

Que es necesario subsanar la mencionada omisión, aprobando la excusación mencionada en el Visto de la presente resolución.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando aprobar la presentación de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

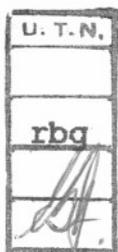
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurado titular en el concurso para Profesores Ordinarios realizado en la Facultad Regional San Nicolás, autorizado por la Resolución n° 616/92 del Consejo Superior Universitario, al Ingeniero Alerino BELTRAMINO, en la asignatura Física II, del Departamento de Materias Básicas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 470/97



  
ING. HECTOR CARLOS BRITO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO